

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44907 MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 669/14, referente al concursado L'Altamoda, S.L. con CIF: B-78185048 se ha dictado auto por el magistrado D. Antonio Pedreira González de fecha 27 de noviembre del 2014 declarando el Concurso Voluntario Ordinario con NIG: 2807900220140148095.

2.º El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la lc

4.º La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal D. Ramón Botella Manchón con DNI: 21961745-B con despacho profesional sito en la calle Ventura Rodríguez, n.º 3, 4 Izq., en Madrid 28008, con n.º de teléfono 915420376, fax 915429898, así como correo electrónico biprogestion.altamoda@gmail.com, no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el registro público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 27 de noviembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140060329-1